

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

### **CITACION**

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza en el marco del Decreto Municipal N° 1277/19, Ley Pcial. N° 11.856 y Ord. N° 1708/14, a quienes sean titulares registrales y/o a quienes éste hubiere denunciado como adquirente en relación a los vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que concurren ante el Juzgado Municipal de Faltas sito en Calle 13 N° 492 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) hasta el día 08 de Julio de 2020 a las 09:00h. a efectos de ejercer su derecho de recuperar el vehículo retenido previa cancelación total de la deuda devengada y presentación de la documentación exigida por el art. 10 Dec. 0362/09, transcurrido dicho término se procederá a su compactación y/o a algunos de los procedimientos previstos en la Ley citada; a continuación se detallan los dominios de las motocicletas y/o ciclomotores comprendidos en este proceso: S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR NEGRO Y GRIS, S/DOMINIO MARCA YAMAHA COLOR ROJO. 55-6-FBH, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR BORDO, 035-GMX, S/DOMINIO MARCA MONDIAL COLOR ROJO Y NEGRO, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR VERDE, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA HONDA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, 597-LCZ, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR AZUL, 555-CKF, 098-DYJ, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, 045-GUD, S/DOMINIO MARCA HONDA COLOR BORDO, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRA, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA KELLER COLOR NEGRO, 129-IKU, S/DOMINIO MARCA YAMAHA COLOR DURAZNO, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR ROJO, 829-JRM, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR NEGRO, 872-IBV, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR NEGRO, 383-KGB, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR ROJO, S/DOMINIO MARCA BRAVA COLOR NEGRO Y ROJO, S/DOMINIO MARCA GUERRERO S/COLOR, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR ROJO, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR NEGRO, 297-GWK, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR ROJO, 654-GPR, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR NEGRO Y ROJO, 891-HAI, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR NEGRO, 423-JDI, 796-GPR, 549-CKF, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO Y NARANJA, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR AMARILLO, 683-ENP, 460-JWX, 019-GVG, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR AZUL, 127-DXA, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR GRIS Y NEGRO, S/DOMINIO MARCA GILERA COLOR AZUL, S/DOMINIO MARCA CERRO COLOR NEGRO, 570-HGX, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA BRAVA COLOR ROJO, 042-BSF, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR ROJO S/DOMINIO MARCA HYOSUNG COLOR BORDO, 946-EAC, 898-BIA, 489-AFY, 059-HSO, 471-JUK, 895-LBY, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR AZUL, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR NEGRO, 755-EVN, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR VERDE, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR NEGRO Y BLANCO, 113-JFP, 001-GYC, 434-HDK, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR BORDO, 568-HDK, S/DOMINIO MARCA HONDA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA HONDA COLOR AZUL Y BLANCO, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR GRIS, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR AZUL, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR ROJO Y GRIS, 200-KET, S/DOMINIO MARCA MOTOMEL COLOR NEGRO, 667-IZY, 077-DDH, S/DOMINIO MARCA HONDA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR NEGRO, 588-DCK, 889-GYB. S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR AZUL Y NEGRO, S/DOMINIO MARCA YAMAHA COLOR ROJO, S/DOMINIO MARCA CORVEN COLOR NEGRO, 298-JDI, 983-HAI, 320-ATV, 675-JQI, 189-KOP, 584-HDK, 470-CGR, 632-HGX, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR GRIS, 592-IZY, S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR ROJO, 816-HGX. S/DOMINIO MARCA APPIA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO 483-GLP, S/DOMINIO MARCA KYMCO COLOR BORDO, S/DOMINIO MARCA YAMAHA COLOR

NEGRO, S/DOMINIO MARGA ZANELLA COLOR BLANCO, 956-ECV, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR ROJO Y BLANCO, 445-JWX, S/DOMINIO MARCA ZANELLA COLOR NEGRO, S/DOMINIO MARCA GUERRERO COLOR NEGRO, 757-EUV, 005-GVG.

\$ 1996,50 418694 Jul. 2 Jul. 6

---

## **MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

VENCIMIENTO DE

ARRENDAMIENTOS Y

CESIONES DE SEPULTURAS

La Municipalidad de Totoras convoca de manera colectiva y general a quienes revistan calidad de herederos, legatarios y/o familiares de cadáveres sepultados en tierra del Cementerio Municipal cuyos arrendamientos (30 años) o cesiones (10 años) hayan transcurrido del plazo otorgado, y procedan a renovar sus arrendamientos o retirar los restos en el perentorio y último plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de última publicación de este llamado. De no concretarse su regularización en tiempo y forma, la Municipalidad procederá a la desocupación de las sepulturas correspondientes previa reducción de los restos y su depósito en espacio común, según disposición del Decreto N° 114/20 del Departamento Ejecutivo Municipal.

\$ 450 419655 Jul. 2 Jul. 17

---

VENCIMIENTO DE

ARRENDAMIENTO NICHOS

La Municipalidad de Totoras comunica la declaración de vencimiento y resolución de convenios por arrendamiento de nichos pertenecientes a las galerías A2, A3, C, D, LL, M y X del Cementerio Municipal, y que a continuación se detallan: GALERÍA "A2": Titulares Paglione, Graciela R.; Bustos, María Isabel; GALERÍA "A3": Titulares Alvarez, Nora Beatriz; Miño, Néstor Ricardo; GALERÍA "C": Restos de Carboni, Juan Carlos; Isasa, Deolinda Chavez de; Bazzi, Celestina; GALERÍA "D": Restos de Lorenzotti, Adela Campettella; GALERÍA "LL": Restos de Román. Rodolfo Osma; Bustamante, Amalia/Paez, Cantalicio; Kostiuik, Emilio; Pedro, Cabrera; Farina, Luis; Pozzi, Victor Ernesto; Pozzi, Aida de; Ramirez, Olimpio; Bessone, María; Di Capua, Teodoro; Peralta, Eliseo; Peralta, Clara Gómez; Barbero, Domingo Rodolfo; Barbero, Bartolomé Angel; Malagueño, Luis; GALERÍA "M": Restos de Forchino, Josefa Dominga; Albil, Aurelia; Carasso, Hipólito; y GALERÍA "X": Titular Moretti, Juan C./Maurelli, Noemi A. Y convoca a quienes revistan la calidad de arrendatarios en esa situación, herederos y/o familiares de deudos allí depositados, a que renueven su uso o reduzcan sus restos en un último plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha de la publicación en

BOLETIN OFICIAL y en periódico local. De no concretarse ninguna de estas situaciones, la Municipalidad procederá a la desocupación de los nichos detallados previa reducción de los restos y su depósito en espacio común, según dispone el Decreto N° 057/20.

\$ 450 419652 Jul. 2 Jul. 17

---

**MUNICIPALIDAD DE**  
**GRANADERO BAIGORRIA**

Ordenanza Nro. 4749/14

Que mediante Ordenanza Nro. 4749/14 y su modificación conforme Ordenanza 5089/17, se declaró la emergencia del Corralón Municipal y de los depósitos municipales anexos de la ciudad de Granadero Baigorria, junto a la adhesión al Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM) que lleva adelante la Dirección Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerio de Seguridad de la Nación según Decreto 1742/2012 mediante el cual se ordena la compactación y/o la entrega a título gratuito con fines exclusivamente educativos, de todos los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar y/o la chatarra, que se encuentren depositados por un período mayor a seis (6) meses en el Corralón Municipal y depósitos anexos de nuestra ciudad.

A tales fines se convoca a los titulares y/o infractores a retirar dichos rodados y/o acreditar derechos sobre los mismos en el plazo perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas de publicado el presente, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante el Tribunal de Faltas actuante, el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará los mismos al patrimonio municipal y dispondrá su compactación mediante el Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM) y/o su entrega a título gratuito a la entidad que determine oportunamente, a llevarse a cabo en el corralón Municipal sito en Constancio C. Vigil 525 de Granadero Baigorria, en fecha a determinar por el PRO.NA.COM.

\$ 50 419740 Jul. 2

---